



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 03 SEP 2016

Expte. N° 25.560/16

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0602-16, de fecha 13 de junio de 2016; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se aprueba el otorgamiento de las Becas de ayuda económica, a estudiantes sobresalientes de esta Universidad que se detallan en la citada resolución, para continuar con sus estudios universitarios durante el presente período lectivo 2016, de acuerdo al orden de mérito establecido por la Empresa MINERA DEL ALTIPLANO S.A., y en virtud del Protocolo de Becas, adicional al Convenio Marco firmado entre la Universidad y dicha Empresa.

QUE a fs. 65 la Lic. Rosa Noemí ALVAREZ, Tesorera General de esta Universidad, informa que los estudiantes Darío Gabriel CUEVAS y José Raúl GONZÁLEZ, presentaron sus renunciaciones a las Becas otorgadas por Resolución R-N° 0602-16, por ser beneficiarios de otras Becas.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Excluir a los siguientes estudiantes de esta Universidad, de la Resolución R-N° 0602-16, por el motivo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

- Darío Gabriel CUEVAS, de la Carrera de Geología de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES.
- José Raúl GONZÁLEZ, de la Carrera de Ingeniería Electromecánica, de la FACULTAD DE INGENIERÍA.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1036-16